



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE CENTRO**

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD DE LA
FACULTAD DE TURISMO Y
FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD
DE SEVILLA**

Resumen de Revisiones

| Edición | Fecha | Motivo de la modificación |
|----------------|----------------|----------------------------------|
| 01 | 05/2023 | Creación documento MSGCC |
| 02 | | |
| 03 | | |
| 04 | | |
| 05 | | |



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)..... | 7 |
| 2.1. Objetivos del SGCC..... | 7 |
| 2.2. Ámbito de Aplicación | 8 |
| 2.3. El Manual del SGCC | 8 |
| 2.4. Documentación de Referencia | 9 |
| 3. Presentación de la Facultad de Turismo y Finanzas | 10 |
| 3.1. Órganos de Gobierno..... | 11 |
| 3.2. Personal académico y personal técnico, de gestión y de administración y servicios..... | 13 |
| 3.3. Oferta formativa | 15 |
| 3.4. Política de Calidad del Centro..... | 16 |
| 4. Órganos de la Facultad de Turismo y Finanzas para el desarrollo del SGCC | 19 |
| 4.1. El Equipo Decanal..... | 19 |
| 4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro | 20 |
| 4.3. Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio | 21 |
| 4.4. Grupos de Mejora | 22 |
| 5. Identificación de los grupos de interés..... | 23 |
| 5.1. Cauces de participación de los grupos de interés..... | 24 |
| 6. Mapa de procesos del SGCC..... | 29 |
| 6.1. Información pública..... | 30 |
| 6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad | 30 |
| 6.3. Personal docente e investigador..... | 32 |
| 6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios | 33 |
| 6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje | 33 |
| 7. Rendición de cuentas a los Grupos de Interés | 33 |
| 8. Análisis, Revisión y Mejora del SGCC | 34 |



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse a poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU), todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Agencia para la Acreditación Científica y Universitaria (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la ACCUA, Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la agencia de evaluación andaluza como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

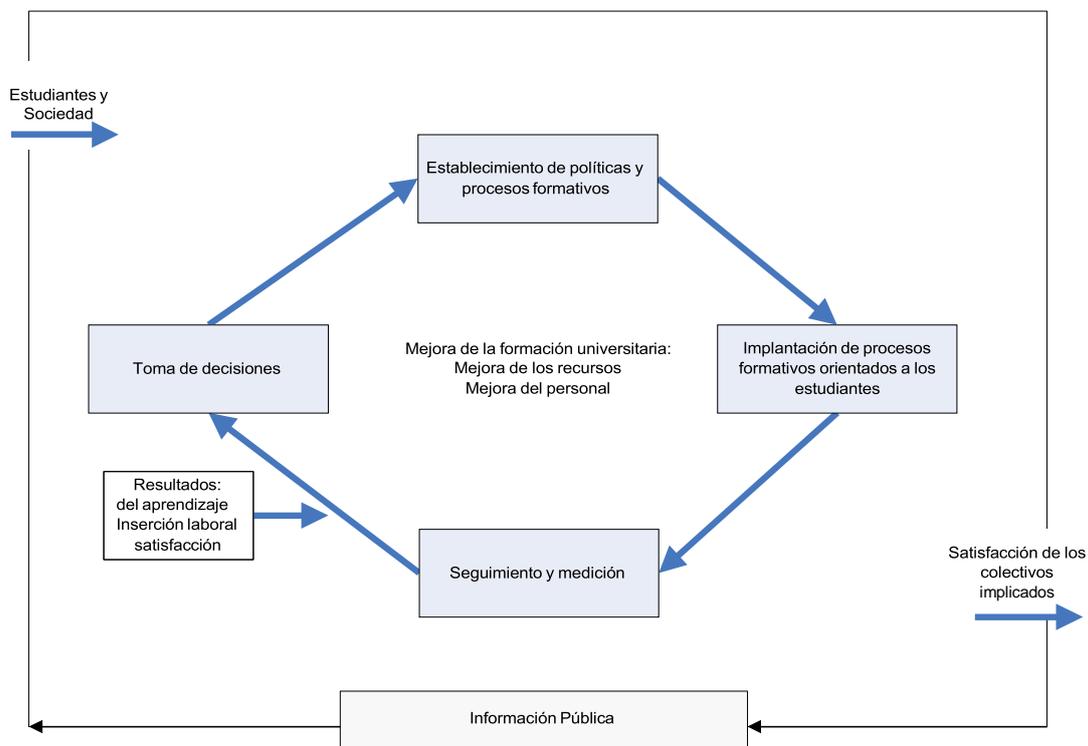


**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE CENTRO**



| Criterio DEVA (IMPLANTA (V.02)) | Criterio ESG 2015 | Directriz Programa AUDIT (ANECA) |
|--|--|--|
| 1. Información Pública | 1.8. Información pública | 1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones |
| 2. Política de aseguramiento de la calidad | 1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico | 1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados |
| 3. Personal docente e investigador | 1.5. Personal docente. | 1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico |
| 4. Gestión de Recursos materiales y servicios | 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes | 1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios |
| 5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | 1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes | 1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes |

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGCC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado de Desarrollo Digital y Evaluación), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente:

| Criterios IMPLANTA-DEVA | Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC |
|---|--|
| 1. INFORMACIÓN PÚBLICA | Procedimiento 9 |
| 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | Manual SGC apartado 3.4 |
| 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR | Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2 |
| 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Procedimientos 3, 4, 5 |
| 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8 |
| (*) Procedimientos del SGCT | |
| 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO | |
| 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO | |
| 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS | |
| 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD | |
| 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | |
| 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA | |
| 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS | |
| 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS | |
| 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO | |



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Turismo y Finanzas como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla está elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la agencia andaluza de evaluación.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Turismo y Finanzas es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fijan de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Turismo y Finanzas es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.

2.2. **Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Turismo y Finanzas, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres) (<https://ftf.us.es/Titulaciones>).

Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Turismo.
- Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad.
- Doble Grado en Finanzas y Contabilidad + Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Máster Universitario en Planificación y Dirección del Turismo.
- Máster Universitario en Dirección Financiera.

2.3. **El Manual del SGCC**

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Turismo y Finanzas de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de DEVA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisa el MSGCC, evaluando los resultados para la mejora de este. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que debe disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispone en su página Web de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunica por la vía más oportuna los cambios que se van produciendo en su redacción.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 8/02/2023).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla aprobado en Junta de Centro, Junta extraordinaria de 12 de mayo de 2010 ([Reglamento JF .pdf \(us.es\)](#)).

3. Presentación de la Facultad de Turismo y Finanzas

La Facultad de Turismo y Finanzas persigue ofrecer una formación universitaria de



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Grado y de Postgrado en el ámbito del Turismo y de las Finanzas y Contabilidad dentro del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad de Sevilla, de forma que se cubran las necesidades de las personas, de las organizaciones y de la sociedad y que se garanticen la empleabilidad de sus titulados, su capacitación profesional y su desarrollo personal.

3.1. Órganos de Gobierno

3.1.1. Equipo Decanal

[Equipo Decanal | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)

3.1.2. Junta de Centro

[Junta de Facultad | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Turismo y Finanzas aprobado en Junta de Centro, Junta extraordinaria de 12 de mayo de 2010 ([Reglamento JF .pdf \(us.es\)](#)). La Junta de Centro está formada por miembros natos (decano, secretario y delegado de alumnos) y miembros electos.

La Junta de Facultad cuenta con Comisiones Estatutarias, Comisiones Específicas y una Junta Electoral.

3.1.3. Comisiones Estatutarias

[Comisiones \(Composición\) | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Turismo y Finanzas están constituidas las siguientes comisiones:

- 1) Comisión de Docencia. Se ajusta su composición y competencias a los artículos 58.1 b y 58.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- 2) Una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio por cada una de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro:
 - Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Grado de Turismo.
 - Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Grado en Finanzas y



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Contabilidad.

- Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.
- Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Máster Universitario en Dirección Financiera.

De acuerdo con el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, dicha Comisión vela por la correcta ejecución y desarrollo de los planes de estudio implantados en el Centro, verificando y controlando los proyectos docentes (artículo 54 .2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla) y el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que imparten docencia en el Centro. Su composición está regulada por el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro.

- 1) Comisión de Prácticas en Empresas. Vela por los aspectos organizativos y la adecuada formación del alumno. Su composición está regulada por el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro.
- 2) Junta Electoral de la Facultad. Se rige en todas sus actuaciones por el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla. En su composición figura al menos un representante de cada sector de la comunidad universitaria del Centro. Elige entre sus miembros Presidente y Secretario.

3.1.4. Comisiones Específicas

[Comisiones \(Composición\) | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)

El Decano, el Equipo Decanal y la Junta de Facultad puede crear aquellas comisiones específicas que considere necesarias. En la actualidad, en la Facultad de Turismo y Finanzas están constituidas las siguientes:

- Comisión de Garantía de Calidad.
- Comisión de Infraestructura y Espacios.
- Comisión de Ordenación Académica.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

- Comisión de Reconocimiento de Créditos.
- Comisión de Trabajos de Fin de Grado.
- Comisión Permanente.

3.2. Personal académico y personal técnico, de gestión y de administración y servicios

3.2.1. Personal Académico

En la Facultad de Turismo y Finanzas imparten docencia 19 Departamentos de la Universidad de Sevilla.

[Solo profesorado 2223.pdf \(us.es\)](#)

La docencia en la Facultad de Turismo y Finanzas es impartida en la actualidad por un total de 329 profesores, que pertenecen a 19 departamentos.

DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Administración de Empresas y Marketing

Análisis Económico y Economía Política

Antropología Social

Contabilidad y Economía Financiera

Derecho Administrativo

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Derecho Financiero y Tributario

Derecho Mercantil

Economía Aplicada I

Economía Aplicada III

Economía e Historia Económica

Economía Financiera y Dirección de Op.

Filología Alemana

Filología Francesa



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE CENTRO**



Filología Inglesa (Lengua Inglesa)
Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.
Geografía Humana
Historia del Arte
Sociología

En la Facultad de Turismo y Finanzas no hay sedes departamentales.

Distribución por categorías de los profesores que imparten docencia en la Facultad de Turismo y Finanzas:

| PROFESORES POR CATEGORÍAS | | TOTAL % |
|---|------------|----------------|
| CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD | 22 | 6,69 |
| CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | 6 | 1,82 |
| PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | 98 | 29,79 |
| PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | 19 | 5,78 |
| PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | 38 | 11,55 |
| PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO | 1 | 0,30 |
| PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | 15 | 4,56 |
| INVESTIGADOR POSTDOCTORAL | 1 | 0,30 |
| PROFESOR COLABORADOR | 14 | 4,26 |
| PROFESOR ASOCIADO | 32 | 9,73 |
| PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I | 1 | 0,30 |
| PROFESOR SUSTITUTO INTERINO | 80 | 24,32 |
| INVESTIGADOR PREDOCTORAL | 2 | 0,61 |
| TOTAL | 329 | 100 |

3.2.2. Personal Técnico, de Gestión y de Administración y

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|

Servicios¹

Están adscritas a este Centro 37 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Secretaría de la Facultad, Biblioteca, Conserjería, Unidad TIC y Departamentos.

| PUESTO | NÚMERO | % |
|-----------------------------|-----------|------------|
| Administración y Secretaría | 16 | 43,24 |
| Conserjería y audiovisuales | 9 | 24,32 |
| Unidad TIC | 4 | 10,82 |
| Biblioteca | 8 | 21,62 |
| TOTAL | 37 | 100 |

Dentro del P.T.G.A.S. adscrito a la Facultad de Turismo y Finanzas se encuentran también 2 liberados sindicales (uno de biblioteca y otro de conserjería). No se han tenido en cuenta en la relación anterior ya que no colaboran en la gestión del Centro.

El personal de Biblioteca, aunque trabaja en la Facultad de Turismo y Finanzas, no es P.T.G.A.S. de esta Facultad, sino que se trata de un servicio central.

La plantilla del P.T.G.A.S. es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización del P.T.G.A.S. ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y a las reformas que se han producido en el Centro.

3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las licenciaturas y diplomaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa de la Facultad de Turismo y

¹ El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) ha pasado a denominarse Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (P.T.G.A.S.) a raíz de la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (entrada en vigor el 12-4-23).

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|

Finanzas.

La oferta formativa se encuentra disponible en:

[Titulaciones | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](https://www.us.es/titulaciones)

Grados:

- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Turismo.

Dobles Grados:

- Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad.
- Doble Grado en Finanzas y Contabilidad + Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Másteres:

- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
- Máster Universitario en Dirección Financiera.

3.4. Política de Calidad del Centro

Dentro de la Universidad de Sevilla, la Facultad de Turismo y Finanzas desarrolla el servicio público de educación superior a través de las titulaciones adscritas al centro mediante la docencia, el aprendizaje, la investigación, la transferencia y la divulgación de conocimientos científicos, técnicos y profesionales.

La misión de la Facultad de Turismo y Finanzas es ofrecer una formación universitaria de Grado y de Postgrado en el ámbito del Turismo y de las Finanzas y Contabilidad dentro del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad de Sevilla, de forma que se cubran las necesidades de las personas, de las organizaciones y de la sociedad y que se garanticen la empleabilidad de sus titulados, su capacitación profesional y su desarrollo personal.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Para conseguir estas metas, la Facultad se compromete con la calidad y la excelencia de los servicios que ofrece a los estudiantes, a los empleadores, a la comunidad científica y a la sociedad. La Facultad se marca como línea de trabajo fundamental la mejora continua en sus procesos internos y en la prestación de los servicios que tiene encomendados (formación de los estudiantes, investigación y transferencia de conocimientos y transmisión de cultura y de valores).

La Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo estas actividades. La dirección del centro corresponde al Equipo Decanal, que se ocupa de impulsar y desarrollar las principales políticas de la Facultad y fomenta la participación y la implicación en la toma de decisiones de los agentes relevantes: profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Todos ellos están implicados en los procesos de toma de decisiones y de ejecución de las distintas actividades del Centro y participan en la Junta de Facultad y en las comisiones en las que se proponen y aprueban las principales acciones que buscan la mejora y la excelencia en las tareas que la Facultad tiene encomendadas.

La Facultad de Turismo y Finanzas dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), que garantiza la calidad del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), que son parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad, junto a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y que apoya al Equipo Decanal en la planificación y el seguimiento del SGCC.

El objetivo básico del SGCC de la Facultad de Turismo y Finanzas es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), revisando y mejorando sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos que sirven de guía para el SGCC de la Facultad de Turismo y Finanzas son los siguientes:

- 1.- Proporcionar y mantener actualizada una oferta formativa de educación superior en



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



los ámbitos de Turismo y de Finanzas y Contabilidad, de acuerdo con las demandas de la sociedad y a las necesidades de los agentes interesados.

2.- Asegurar que las actividades formativas y de investigación se desarrollen buscando una mejora continua de su calidad y buscando el mayor grado de excelencia, participando activamente en los procesos de certificación y acreditación.

3.- Promover el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y apostar por la innovación docente en el mismo.

4.- Generar una investigación de calidad, útil y acorde con los estándares académicos y científicos, y transmitir el nuevo conocimiento a los estudiantes, a las empresas, a las organizaciones y a la sociedad.

5.- Buscar el mayor grado de empleabilidad de los egresados.

6.- Convertir a la Facultad en un referente a nivel nacional e internacional, tanto en el ámbito académico como en el ámbito social.

7.- Impulsar la internacionalización de la Facultad y de sus miembros, dentro del proceso global de internacionalización de la Universidad de Sevilla.

8.- Establecer alianzas y acuerdos de cooperación con socios estables en el ámbito académico, social y empresarial que permitan a la Facultad alcanzar sus objetivos.

9.- Desarrollar una gestión transparente y centrada en la rendición de cuentas.

10.- Promover un sistema de educación superior basado en la igualdad, en la integración y en la sostenibilidad.

La Política de Calidad y Objetivos Estratégicos ([Política y Objetivos de Calidad | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)), así como la Misión, Visión y Valores del Centro fueron aprobados en Junta de Facultad el 21 de diciembre de 2022 ([Misión, Visión y Valores | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



4. Órganos de la Facultad de Turismo y Finanzas para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Turismo y Finanzas dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1. El Equipo Decanal

[Equipo Decanal | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)

El Equipo Decanal, y en particular su Decano como principal responsable del Centro, está comprometido con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento "PE01- Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad" para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el Decano nombra a un Vicedecano de Prácticas y Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Vicedecano de Prácticas y Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro

[COMISIÓN DE GARANTIA DE CALIDAD FTF-ENVIO WEB FTF MAYO 2023 \(us.es\)](#)

La Comisión de Garantía de Calidad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Sus funciones son las siguientes:

- Implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro.
- Velar por que las propuestas de mejora desarrolladas para los diferentes títulos que se imparten en el centro son viables y guardan coherencia entre sí.
- Elaborar el informe de seguimiento anual.
- Elaborar los Planes de Mejora que se aprueban en Junta de Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por el Decano o



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



persona en quien delegue, que actúa como presidente de la Comisión, el Vicedecano de Prácticas y Calidad, que actúa como secretario de la Comisión, un representante por departamento con docencia en el centro, 10 alumnos y 3 P.T.G.A.S., según acuerdo de Junta de Centro de 13 de noviembre de 1997.

4.3. Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio.

La Facultad de Turismo y Finanzas cuenta con 4 Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio, una para el seguimiento de los planes de estudios del **Grado en Finanzas y Contabilidad** ([COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PLANES ESTUDIOS FYCO FTF - ENVÍO WEB 21 abril 2023 \(us.es\)](#)), otra para el Grado en Turismo ([COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PLANES ESTUDIOS TURISMOP FTF -ENVÍO WEB 21 abril 2023 \(us.es\)](#)), otra para el **Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo** ([COMISIÓN DE SEGUI PLANES ESTUD MÁSTER TUR 21-abr-23 \(us.es\)](#)) y la última para el **Máster Universitario en Dirección Financiera** ([COMISIÓN DE SEGU. M.U. DIREC. FRA. FTF- ENVÍO WEB 19MAY23 \(us.es\)](#)).

Son órganos que velan por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales, y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Centro (Art. 46 del Reglamento General de Actividades Docentes). Por tanto, participan en las tareas de planificación y seguimiento del SGC de cada uno de los títulos, tanto másteres como grados.

Entre sus funciones destacan:

- Someterá a la Junta de Centro una memoria docente anual. Dicha memoria podrá incluir propuestas de mejora o modificación.
- Velar de la evaluación de los alumnos con necesidades académicas especiales (Art. 45 del Reglamento General de Actividades Docentes).
- Revisar la memoria docente anual competencia de los Consejos de Departamento (Art. 74 del Reglamento General de Actividades Docentes).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio están compuestas por el Decano o persona en quien delegue, que actúa como presidente de la Comisión, el Vicedecano de Ordenación Académica, que actúa como secretario de la Comisión, un representante por departamento con docencia en el título, y un número de alumnos y P.T.G.A.S. distinto en función del título y de acuerdo con los criterios aprobados por Junta de Centro el 25 de noviembre de 2009.

En concreto, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Grado en Finanzas y Contabilidad está compuesta por 4 alumnos y 2 P.T.G.A.S., la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Grado en Turismo por 10 alumnos y 3 P.T.G.A.S, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por 8 alumnos y 2 P.T.G.A.S. y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio del Máster en Dirección Financiera por 2 alumnos y 1 P.T.G.A.S.

4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía de Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propone la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algunos de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

El colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (P.T.G.A.S.) cuenta con un Grupo de Mejora específico, constituido por toda la plantilla adscrita al centro (excluido el personal de la Biblioteca). En sus actuaciones, asume la misión, visión y valores, así como las políticas y objetivos de calidad, aprobados por la Junta de Centro (acuerdo de fecha 21-12-22). Toda la información que se genera con relación al seguimiento del proceso de excelencia aplicada a la gestión del P.T.G.A.S. se recopila cada año en un documento (Manual de Gestión de la Facultad de Turismo y Finanzas), al que tiene acceso el GMA a través de la página web del centro.

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|

Por otra parte, a raíz de la elaboración del MSGC del Centro, se advirtieron deficiencias en la documentación existente, en concreto en el Reglamento de Junta de Centro y se propuso la formación de un Grupo de Mejora para proponer a la Junta de Facultad las propuestas y modificaciones del Reglamento.

En concreto, el Reglamento de Junta de Centro seguía teniendo carácter provisional, ya que no había pasado por Consejo de Gobierno. Debido al tiempo transcurrido, había sufrido modificaciones en su articulado y en las comisiones. Se ha trabajado actualizando el mismo para que la Comisión de Garantía de Calidad emitiera un informe favorable o en contra en reunión del pasado 23 de mayo de 2023 ([Acta_23052023_FTF.pdf \(us.es\)](#)). Una vez presentado a la Comisión de Garantía de Calidad, la modificación del Reglamento se sometió a aprobación en la Junta de Facultad el 25 de mayo de 2023 ([Actas | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)) y ha entrado en vigor provisionalmente hasta que el Consejo de Gobierno lo apruebe definitivamente.

5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Turismo y Finanzas, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés:



**MANUAL DEL SISTEMA DE
GARANTÍA DE CALIDAD
DE CENTRO**



| Grupos de interés internos | Grupos de interés externos |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Estudiantes• Personal docente e investigador (PDI)• Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (P.T.G.A.S.) | <ul style="list-style-type: none">• Potenciales estudiantes y familias• Egresados• Empresas/empleadores• Administraciones públicas• Otros centros/universidades/Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)• Centros adscritos• Sociedad en general |

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del SGCC. Los grupos de interés colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

5.1. Caudes de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de administración y servicios de la Facultad de Turismo y Finanzas están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta.

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

El Equipo Decanal de la Facultad de Turismo y Finanzas ha desarrollado un Plan de Comunicación Digital (descrito en el proceso clave "PC10: Información Pública"), que determina la información a publicar, los grupos de interés a los que va dirigida y el modo de hacerla pública. Para ello, se ha creado la figura de Coordinador de Comunicación y



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Cultura que es el responsable de recopilar la información, identificarla, comprobar su fiabilidad y si es suficiente y darle difusión a través de las vías que considere oportunas, que son redes sociales, web del Centro, cartelería y/o elementos visuales y la radio de la Universidad (radius).

Los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados en distintos órganos dentro de la estructura de la Universidad. En la Facultad de Turismo y Finanzas estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas, que están recogidos en el Procedimiento de Información Pública (PC10).

De forma especial, la Facultad de Turismo y Finanzas posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS

Estudiantes

Los estudiantes, como principal grupo de interés participante en el desarrollo de las titulaciones y servicios ofrecidos por el centro, disponen de diversas vías para expresar su opinión y establecer los inputs necesarios para su análisis:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos y asambleas.

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|

- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas.
- Participación en Junta de Centro.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador (PDI) también dispone de diversas vías para manifestar su opinión participando no sólo como docentes sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, el PDI puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones y consejos de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas.
- Participación en Junta de Centro.

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y de Servicios

El P.T.G.A.S. también dispone de diversas vías para manifestar su satisfacción con diversos aspectos del Centro. Así, puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas.
- Participación en Junta de Centro.

GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Potenciales estudiantes y familias

Los estudiantes preuniversitarios, así como sus familias también pueden participar y comunicarse con nuestro centro:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Participación en jornadas y eventos de captación.
- Participación en Salón del Estudiante.

Egresados

Los egresados tienen distintos caminos para exponer su opinión participando no sólo interviniendo en conferencias, seminarios o encuentros sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, los egresados pueden expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro.
- Formando parte de la plataforma "Alumni US".

Empresas/Empleadores

Los empleadores, como otro grupo de interés de importancia, participan en la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral, disponen de diversas vías para manifestar su satisfacción:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores.
- Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO.
- Reuniones, llamadas o correos electrónicos dirigidos directamente al Vicedecano de Prácticas.

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|

Administraciones Públicas

Las Administraciones Públicas, tales como Ministerio de Educación, Junta de Andalucía, ANECA, ACCUA, etc., forman otro grupo de interés participante en la aprobación y seguimiento de las titulaciones de la Universidad, y, por lo tanto, disponen de diversas vías de comunicación:

- Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales.
- Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales.
- Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones.
- Informes de seguimiento de otros programas de calidad.
- Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.

Otros Centros o Universidades, Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)

Estos grupos de interés externos dentro del ámbito universitario también participan y se comunican con nuestro centro, principalmente a través de:

- Reuniones con grupos de investigación y docentes de nuestro centro.
- Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.

Centros Adscritos

Participan y se comunican con nuestro centro, principalmente a través de:

- Reuniones con grupos de investigación y docentes de nuestro centro.
- Comisiones de Calidad.

Sociedad

La sociedad en general también se comunica con el Centro, puesto que formamos a los alumnos para poder integrarlos en la realidad social. Pero no sólo para la propia creación de empresas y/o el autoempleo, sino también para la formación integral de los alumnos en valores: sentido ético y compromiso social. La sociedad se puede comunicar a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Reuniones/seminarios de participación abierta: Jornadas de puertas abiertas, Salón del Estudiante, Ferias, conferencias y similares.

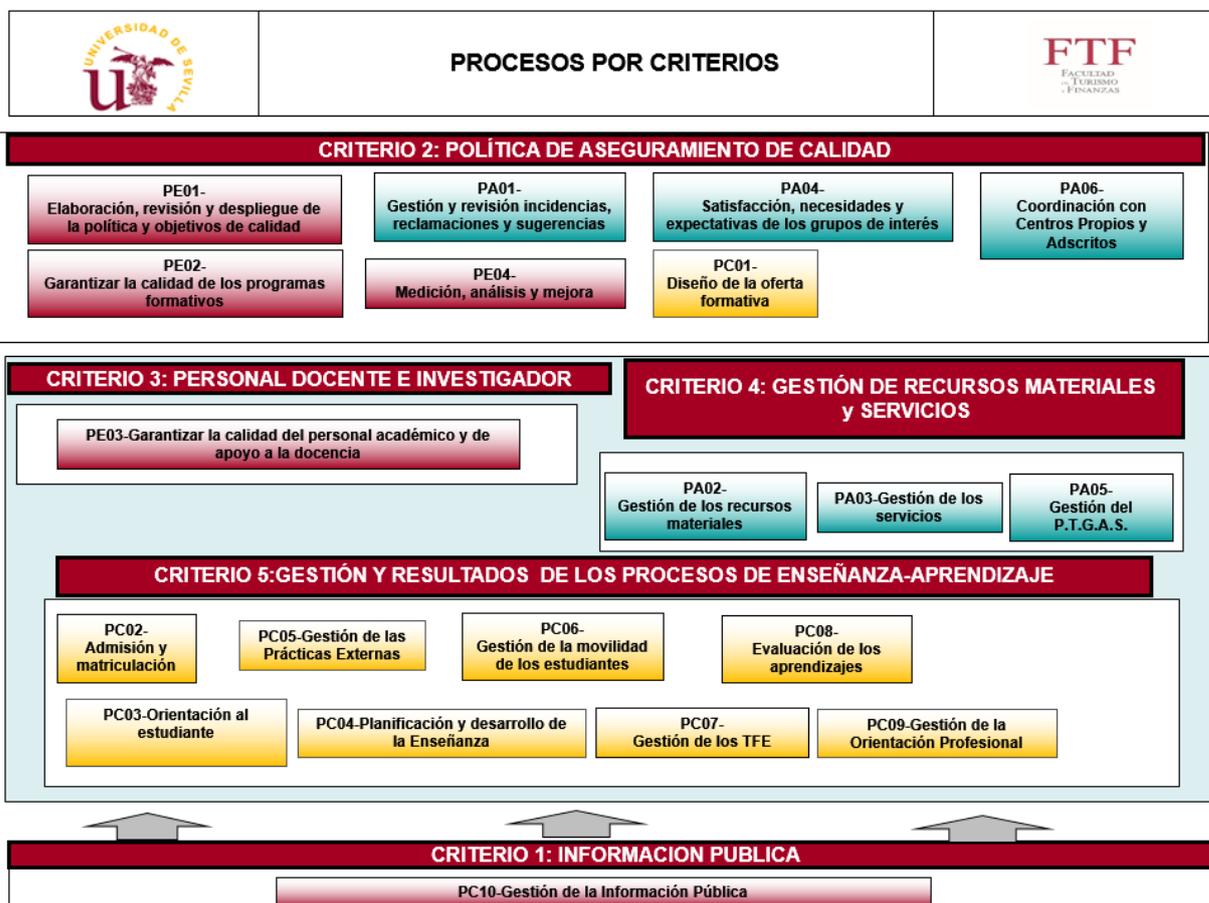
6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Turismo y Finanzas sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Turismo y Finanzas da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de DEVA y se muestra en el gráfico siguiente:

| | | |
|---|--|---|
|  | MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO |  |
|---|--|---|



6.1. Información pública

La Facultad de Turismo y Finanzas publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGC de la Facultad de Turismo y Finanzas están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “PC10: Información pública”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



El procedimiento del sistema de la Facultad de Turismo y Finanzas que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos, y para garantizar la calidad de sus programas, permitiendo mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas, es: “PE01: Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad”.

6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Turismo y Finanzas garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, hay de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

FTF
FACULTAD
DE TURISMO
Y FINANZAS

modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.

2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3. Personal docente e investigador

La Facultad de Turismo y Finanzas, en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: “PE03: Garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia”.

6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Turismo y Finanzas es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el SGCC cuenta con los siguientes procedimientos documentados: “PA02: Gestión de los recursos materiales”, “PA03: Gestión de los servicios” y “PA05: Gestión del P.G.T.A.S.”, “PC02: Admisión y matriculación”, “PC03: Orientación al estudiante” y “PC09: Gestión y revisión de la orientación profesional”.

6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: “PC05: Gestión y revisión de las prácticas externas”, “PC06: Gestión y revisión de la movilidad”, “PC07: Gestión de los TFE”, “PC08: Evaluación de los aprendizajes” y “PC09: Gestión de la orientación profesional”.

7. Rendición de cuentas a los Grupos de Interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO</p> |  |
|---|---|---|

A los miembros de la Junta de Facultad se les informa en estas sesiones y al resto de grupos de interés, a través de la página web, donde se encuentran publicadas todas las actas de la Junta de Facultad ([Actas | Facultad de Turismo y Finanzas \(us.es\)](#)).

8. Análisis, Revisión y Mejora del SGCC

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar.

En las distintas actuaciones de las comisiones en relación a los objetivos marcados, el Equipo Decanal y la Junta de Centro revisan y supervisan las previsiones en los distintos ámbitos y se plantean propuestas de mejora. Para ello se usan los datos que proporciona el SGCC y la plataforma LOGROS.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pone en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar, si procede, dicha cuestión.